

## G/SG/N/6/PHL/19/Suppl.1 G/SG/N/8/PHL/14

24 de septiembre de 2021

Original: inglés

(21-7137) Página: 1/2

Comité de Salvaguardias

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 12.1 A) DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS RELATIVA A LA INICIACIÓN DE UN PROCESO DE

**INVESTIGACIÓN Y A LOS MOTIVOS DEL MISMO** 

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 12.1 B) DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS RELATIVA A LA CONSTATACIÓN DE LA EXISTENCIA DE DAÑO GRAVE O AMENAZA DE DAÑO GRAVE A CAUSA DEL AUMENTO DE LAS IMPORTACIONES

**FILIPINAS** 

"Pellets" y gránulos de polietileno de alta densidad y polietileno lineal de baja densidad

La siguiente notificación, fechada y recibida el 23 de septiembre de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Filipinas.¹

Con arreglo al documento G/SG/N/6/PHL/19 y de conformidad con el artículo 12.1 b) y el artículo 12.1 a) del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, la Misión Permanente de Filipinas ante la OMC notifica por la presente al Comité de Salvaguardias las conclusiones de su determinación preliminar y la iniciación de una investigación formal para determinar si es necesario imponer una medida de salvaguardia definitiva a la importación de "pellets" y gránulos de polietileno de alta densidad y polietileno lineal de baja densidad procedentes de diversos países.

## 1 FECHA DE INICIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La Orden Administrativa Departamental del Secretario de Comercio e Industria, de fecha 17 de septiembre de 2021, en la que se informa de las conclusiones de la determinación preliminar y se aprueba la iniciación de una investigación formal, se publicó el 22 de septiembre de 2021.

## 2 PRODUCTO OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

"Pellets" y gránulos de polietileno de alta densidad clasificados en el Código 3901.20.00 y "pellets" y gránulos de polietileno lineal de baja densidad clasificados en los Códigos 3901.10.12, 3901.10.92, 3901.40.00 y 3901.90.90 de la Nomenclatura Arancelaria Armonizada de la ASEAN (AHTN).

## **3 MOTIVOS QUE LLEVARON A INICIAR LA INVESTIGACIÓN**

La investigación formal se iniciará según ha sido aprobada por el Departamento de Comercio e Industria y sobre la base de una petición presentada por la industria petroquímica representada por JG Summit Petrochemical Corporation (JGSPC), en la que se indicaba que el incremento de las importaciones de "pellets" y gránulos de polietileno de alta densidad y polietileno lineal de baja densidad causa un daño grave a la rama de producción nacional en términos de disminución de ventas internas, producción, tasa de utilización, reducción de la productividad de la mano de obra,

¹ Se ha presentado en formato electrónico una copia de la Orden Administrativa Departamental. Para consultar ese documento, sírvanse dirigirse a la Sra. Richards (anne.richards@wto.org) de la División de Normas.

pérdidas sufridas, contención de la subida de los precios, reducción de los precios y aumento de las existencias.

La investigación formal se ha iniciado con objeto de determinar si está justificada la adopción de medidas de salvaguardia definitivas.